

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto de mejora de regadío en el término municipal de Caniles.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 24 de abril de 2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada por la que no se considera necesario someter a Autorización Ambiental Unificada (AAU) el Proyecto de Mejora de Regadío de la Comunidad de Regantes Acequia de la Carrasca, Potril e Inchar en el municipio de Caniles (Expte. B/207/12). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 29 de abril de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.